Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 100/2017 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN"– PLURIANUAL. - ID N° 335.127

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 463/2017 – COMFAR S.A.E.C.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato por Resolución D.G.A-F. N° 260,** de fecha 02 de marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.,** con **RUC Nº 80011726-3,** domiciliada en las calles **Avda. Artigas 2315 e/ Sgto. Fernández**, de la **Ciudad de Asunción**, **República del Paraguay**, representado para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Lanzilotti**, con **Cédula de Identidad N° 1.108.364** y la **Sra. Beatriz María Heisecke Artaza**, con **Cédula de Identidad N° 2.278.806**; según **Poder Especial de Representación, según Escritura N° 125**, otorgado por el **Escribano Carlos Rubén Gernhofer Parquet**, con **Reg. Nº 562** y **Acta de Directorio N° 351**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 100/2017 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la **Nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 4990**, de fecha 29 de Noviembre de 2019, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, donde solicita la **ampliación de hasta el 20%** del **Ítem N° 16: ATENOLOL;** del **Contrato Abierto Nº 463//2017**, suscripto con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**; en el marco de la **LPN N° 100/2017 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN"– PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que, por **Nota** de fecha **28 de Octubre de 2019**, la Empresa **COMFAR S.A.E.C.A.**, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.-

Que, por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 211**, de fecha 20 de febrero de 2020, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución DGAF N° 260,** de fecha 02 de marzo de 2020, se aprueba la **ampliación de hasta el 20%**; del **Ítem N° 16: ATENOLOL;** del **Contrato Abierto Nº 463//2017**, suscripto con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**; en el marco de la **LPN N° 100/2017 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN"– PLURIANUAL.-**

Que dicha ampliación cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1266,** de fecha 11 de marzo de 2020.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5** en lo que respecta a la **Ampliación del Ítem N° 16** y de **la Cláusula N° 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **345.600.000.-** (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil).-

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
16	ATENOLOL	UNIDAD	UNIDAD	ATAROX 50	NACIONAL	320	1.080.000	345.600.000.-
MONTO TOTAL EN GUARANIES								345.600.000.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio de 2020.

Sr. Carlos Alberto Lanzilotti
CONTRATISTA

Sra. Beatriz María Heisecke Artaza
CONTRATISTA

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 06 DIC. 2019 HORA: 08:40
Nº 151100/14 FIRMA:

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4990 /2019
SIMESE Nº 151100/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC), del Contrato Abierto Nº 463/2017, suscripto entre la Firma **COMFAR S.A.E.C.A.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 100/2017 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"* - ID Nº: 335.127.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 16 ha llegado al 100% de su ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 1531/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 24/10/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 4227/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4139/2015 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 463/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
16	ATENOLOL	UNIDAD	UNIDAD	ATAROX 50	NACIONAL	5.400.000	320	1.080.000	345.600.000

En el Contrato Abierto **463/2017** suscripto con la empresa COMFAR S.A.E.C.A., el ítem 16 contempla la provision de Atenolol.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación hasta el 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se impone agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento es de suma importancia, y necesario en los hospitales especializados y de referencia nacional, se utiliza en el tratamiento de la hipertensión arterial, angina de pecho, arritmias cardiacas (para conseguir un ritmo de los latidos cardiacos regular y adecuado) e infarto agudo de miocardio (para proteger el corazón durante y después del infarto).

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

35 hs
05 -12- 2019

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

comfar®
S.A.E.C.A.

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Atn.: Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud
Presente

Nota: 183/19/CAL/ag
Ref. SIMESE Nº 151100/2019
LPN N° 100/17

Me Dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a la nota recibida N° SIMESE N.° 151100/2019 respecto al pedido formulado, solicitando la conformidad para la Ampliación de suma asegurada del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 100/2018 "Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN 35/17 y Medicamentos de Alta Rotación" – ID N° 335.127. Contrato N.° 463/2017.

Tenemos a bien manifestarle nuestra conformidad para realizar dicha adenda en las condiciones establecidas oportunamente.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Lanzilotti
Representante

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN
Fecha, hora
Entregado a
Firma

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

SIMESE Nº 151100/2019

Asunción, 24 de octubre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4227 /2019

Señores:
COMFAR S.A.E.C.A -R.U.C. Nº: 80011726-3
ARTIGAS 2315 e/ Sgto. FERNANDEZ – ASUNCION
TELF.: (021) 292 031
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la LPN Nº 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/2017 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION" ID 335.127, en atención al Contrato Abierto Nº 46/2017, suscripto entre Ustedes firma y el MSP. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROVEED.	CANT. MINIMA	[illegible]	PRECIO [illegible]	CANTIDAD DE AMPLIACION	CANTIDAD PER [illegible]ADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
16	ATENO[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	2.200.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 000	345.600.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. [illegible]
Directora Administrativa
D[illegible]

[illegible] Rodríguez Bazzano
[illegible]

[illegible]
2019

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.531/2019
S.I.M.E.S.E. N° 151.100/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA LPN Nº 100/17- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN" I.D. 335.127**

FECHA: 23 de octubre de 2019

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de poner a consideración el pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en el marco de la **LPN Nº 100/17- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN" I.D. 335.127, TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

Teniendo en consideración el porcentaje de ejecución del 100% informada mediante Memorándum D.C. N° 428/2019 SIMESE 138.381/19 tratándose de medicamentos necesarios en todos los centros asistenciales de la red del MSPyBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con los mismo.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

El monto de las ampliaciones por empresa oferente sería:

1. EMPRESA COMFAR: **Gs. 345.600.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Mil).**
2. EMPRESA EUROQUÍMICA: **Gs. 56.280.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil).**

3. EMPRESA EUROTEC: **Gs. 333.043.200 (Guaraníes Trescientos Treinta y Tres Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos).**
4. EMPRESA FAPASA: **Gs. 823.680.000 (Guaraníes Ochocientos Veintitrés Millones Seiscientos Ochenta Mil).**
5. EMPRESA FUSA: **Gs. 38.100.000 (Treinta y Ocho Millones Cien Mil).**
6. EMPRESA GUAYAKI: **Gs. 220.320.000 (Doscientos Veinte Millones Trescientos Veinte Mil).**
7. EMPRESA HEISECKE: **Gs. 812.094.600 (Ochocientos Doce Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos).**
8. EMPRESA INDEX: **Gs. 833.256.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil).**
9. EMPRESA LABORATORIO ALMOS: **Gs. 644.784.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil).**
10. EMPRESA MATHER COMPANY: **Gs. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones).**
11. EMPRESA NL PHARMA: **Gs. 258.000.000 (Gs. Doscientos Cincuenta y Ocho Millones).**
12. EMPRESA QUIMFA: **Gs. 180.980.500 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos).**
13. EMPRESA QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA: **Gs. 352.800.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Mil).**
14. EMPRESA ROEMMERS: **Gs. 83.995.200 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos).**
15. EMPRESA SCAVONE HERMANOS: **Gs. 282.240.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil).**
16. EMPRESA TARGET: **Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos Dieciséis Millones).**

Estas solicitudes de ampliaciones de cantidades adjudicadas fueron promediadas con relación a pedidos que ya fueron solicitados anteriormente por la Dirección de Planificación a fin de evitar roturas en el stock desde nuestros Parques Sanitarios Centrales.

Atentamente.

LPN 100/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN" I.D. 335.127

			EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	CANT. ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
					COMFAR				
1	LPN	100_17	COMFAR S.A.	16	Atenolol 50mg, Comprimido Blister / Marca Atarox 50 / Procedencia Nacional.	320	5.400.000	1.080.000	345.600.000
					TOTAL AMPLIACION				**345.600.000**
					EUROQUIMICA				
2	LPN	100_17	EUROQUIMICA	45	Colistina 100mg / Inyectable / Frasco/Ampolla/Ampolla / ETIBAC 100 / Paraguay	134.000	35.000	420	56.280.000
					TOTAL AMPLIACION				**56.280.000**
					EUROTEC				
3	LPN	100_17	EUROTEC	7	Agua Destilada estéril / Inyectable / Ampolla 10 ml / Marca: Agua Bidestilada Sanderson / Procedencia: Chile	2.604	384.000	76.800	199.987.200
	LPN	100_17	EUROTEC	22	Bicarbonato de sodio 1m / Inyectable / Ampolla /Marca: Bicarbonato de Sodio 8,4% Sanderson / Procedencia: Chile	11.550	57.600	11.520	133.056.000
					TOTAL AMPLIACION				**333.043.200**
					FAPASA				
4	LPN	100_17	FAPASA	97	Ondansetrón 8 mg/Amp, Inyectable, Ampolla / Marca Metasone 8 / Procedencia Nacional.	22.000	288.000	37.440	823.680.000
					TOTAL AMPLIACION				**823.680.000**
					FUSA				
5	LPN	100_17	FUSA	114	Solución Manitol 15 % / Inyectable / Frasco / Frasco rígido, semirígido o flexible x 1000 ml. Como mínimo, con graduación impresa por el frasco, rotulo, con sistema cerrado (sistema tipo membrana que no permita el contacto de la solucion con el medio ambiente). / Marca Solución Manitol al 15% Fármaco Uruguayo. / Procedencia Uruguay.	31.750	6.000	1.200	38.100.000
					TOTAL AMPLIACION				**38.100.000**
					GUAYAKI				
6	LPN	100_17	GUAYAKI	41	Cloruro de potasio 3 mEq/ml / Inyectable / Ampolla / Marca Guayaki. / Procedencia Nacional.	3.400	324.000	64.800	220.320.000
					TOTAL AMPLIACION				**220.320.000**
					HEISECKE				
7	LPN	100_17	HEISECKE	53	Enalapril (maleato) 20mg / Comprimido / Marca Enalap 20 / Procedencia Paraguay.	470	29.220.000	1.665.540	782.803.800
	LPN	100_17	HEISECKE	115	Sucralfato 2 g/10 ml / Líquido Oral / Frasco / Marca Sucral Frambuesa / Procedencia Paraguay.	34.870	4.200	840	29.290.800
					TOTAL AMPLIACION				**812.094.600**
					INDEX				
8	LPN	100_17	INDEX	101	Paracetamol (Acetaminofeno) 500mg / Comprimido / Blister / Marca Matydol / Procedencia Nacional.	142	36.000.000	5.868.000	833.256.000
					TOTAL AMPLIACION				**833.256.000**
					LABORATORIOS ALMOS				
9	LPN	100_17	LABORATORIOS ALMOS	28	Carvedilol / 25 mg / Blister / Marca : Ziclar 25 Comp / Procedencia: Nacional	351	1.680.000	336.000	117.936.000
	LPN	100_17	LABORATORIOS ALMOS	75	Iodopovidona / 7,50% / Solución Jabonosa / Frasco x 1000 / Sanimed ip Jabol Líq x 1000 ml / Procedencia: Nacional	54.520	42.000	8.400	457.968.000
	LPN	100_17	LABORATORIOS ALMOS	88	Metronidazol / 500 mg / Blister / Metronidazol 500 Alfa / Procedencia: Nacional	287	1.200.000	240.000	68.880.000
					TOTAL AMPLIACION				**644.784.000**
					MATHER COMPANY SRL				
10	LPN	100_17	MATHER COMPANY SRL	105	Prednisona 20 mg / Comprimido / Blister / Marca Cortiprex / Procedencia Chile.	500	2.400.000	480.000	240.000.000
					TOTAL AMPLIACION				**240.000.000**
					NL PHARMA				
11	LPN	100_17	NL PHARMA	64	Fluconazol / 2mg/ml / Inyectable / Frasco - Sachet x 100 ml como mínimo / Marca Fluconazol 2mg/ml Ca Farma. / Procedencia India.	64.500	20.000	4.000	258.000.000
					TOTAL AMPLIACION				**258.000.000**
					QUIMFA				
12	LPN	100_17	QUIMFA	71	Hidroclorotiazida 25mg / Comprimido / Blister / Marca: Hidramil 25 / Procedencia: Nacional	370	2.000.000	400.000	148.000.000
	LPN	100_17	QUIMFA	69	Haloperidol 5mg /ml / Inyectable / Ampolla / Marca: Haloperidol 5MG/ML Quimfa / Procedencia: Nacional	7.329	22.500	4.500	32.980.500
					TOTAL AMPLIACION				**180.980.500**
					QUINFARM				
13	LPN	100_17	QUINFARM	88	Oseltamivir 60 mg/5 ml / Liquido oral / Frasco / Marca Oselta / Procedencia Paraguay.	105.000	16.800	3.360	352.800.000

1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS. RESPUESTA AL MEMORANDUM DPRUM Nº 1385/2019

PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MOD	Nº	AÑO	EMPRESA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion	Vigencia	FECHA INFORME	
oxicilina	500 mg	Comprimido	LPN	82	2016	PROSALUD FARMA S.A.	7.000.000	7.000.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
oxicilina	500 mg/5ml	Liquido Oral	LPN	82	2016	DUTRIEC S.A.	900.000	542.703	357.297	60%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
oxicilina + sulbactam	1000 mg + 500 mg	Inyectable	LPN	50	2018	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY	300.000	300.000	0	100%	31/12/2019	09/10/2019	3er P.
oxicilina + Sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	LPN	50	2018	INSUMOS MEDICOS S.A	3.450.001	0	3.450.001	0%	31/12/2019	09/10/2019	3er P.
oxicilina + sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	LPN	08	2018	INSUMOS MEDICOS S.A.	5.160.000	5.160.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
oxicilina + Sulbactam	875 mg + 125 mg	Comprimido	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS S.A.	7.040.000	7.040.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
oxicilina + Sulbactam	1:4 - 1000 mg + 500 mg	Liquido Oral	LPN	82	2016	INDUFAR C.I.S.A.	682.500	564.336	118.164	83%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P. (0,0)
iclina (sal sódica)	1 g	Inyectable	LPN	82	2016	GUAYAKI S.A.	300.000	300.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
iclina (sal sódica)	1 g	Inyectable	LPN	50	2018	MEDICAL PHARMA S.A.	210.000	92.298	117.702	44%	31/12/2019	09/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA
iclina (sal sódica)	1g	Inyectable	LPN	12	2014	DUTRIEC S.A.	241.580	241.580	0	100%	31/12/2018	09/10/2019	
iclina (sal sódica) (Kit de Parto)	1g	Inyectable	LPN	75	2016	GUAYAKI S.A.	16.000	16.000	0	100%	31/12/2019	09/10/2019	
icilina + sulbactam	1000 mg + 500 mg	Inyectable	LPN	13	2015	FADA PHARMA S.A.	141.712	70.856	70.856	50%	31/06/2019	10/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA
tericina B normal - desoxicolato	50 mg	Inyectable IV	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS S.A.	12.000	12.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	3er P.
tericina B normal - desoxicolato	50 mg	Inyectable IV	LPN	100	2017	INSUMOS MEDICOS S.A.	7.800	4.088	3.712	52%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
rolina Fosfato + Tetrazolina	0,5%+0.04%	Solucion Oftalmica	LPN	82	2016	LAB ETICOS	52.500	52.500	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
tolina Fosfato + Tetrazolina	0,5%+0.04%	Solucion Oftalmica	LPN	100	2017	VICENTE SCAVONE	36.000	14.950	21.050	42%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
olol	50 mg	Comprimido	LPN	82	2016	COMFAR	6.225.000	6.225.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
olol	50 mg	Comprimido	LPN	100	2017	COMFAR	5.400.000	5.400.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
olol	50 mg	Comprimido	LPN	50	2018	HEISECKE	5.000.000	5.000.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
astatina	40 mg	Comprimido	LPN	82	2016	LUIS CASSANELLO	9.240.000	9.240.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
astatina	40 mg	Comprimido	LPN	100	2017	CASA BOLLER	8.400.000	8.400.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
astatina	40 mg	Comprimido	LPN	50	2018	INSUMOS MEDICOS	9.450.000	3.137.055	6.312.945	33%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
micina	500 mg	Comprimido	LPN	82	2016	LAB ETICOS	4.250.000	3.942.191	307.809	93%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	3er P.
micina	500 mg	Comprimido	LPN	50	2018	DIST LA POLICLINICA	2.600.000	130.000	2.470.000	5%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
micina	200 mg/5ml	Liquido Oral	LPN	50	2018	MATHER COMPANY	183.174	0	183.174	0%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	18/10/2019	3er P.
micina	200 mg/5ml	Liquido Oral	LPN	82	2016	DIST LA POLICLINICA	570.000	570.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	09/10/2019	
ano	25 mg	Comprimido	LPN	13	2015	LIBRA PY	157.800	55.230	102.570	35%	31/12/2018	10/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA

Brenda Delgadina Peña
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSPyBS